

TRANSPORTE VALDI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de "TRANSPORTE VALDI Sociedad de Responsabilidad Limitada"; a saber:

Integrantes: Andrés Martín, D.N.I. N° 31.435.074; con domicilio en la calle San Lorenzo 1498 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Berdini, comerciante, nacido el 02 de Abril de 1985, soltero, CUIT N° 20-31435074-0, nacionalidad argentino y Cintia Martín, D.N.I. N° 36.632.396, con domicilio en la calle San Lorenzo 1498 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Berdini, comerciante, nacida el 05 de Noviembre de 1992, soltero, CUIT N° 27-36632396-7, nacionalidad argentina.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 08 de Enero de 2016.

Denominación y Domicilio: "TRANSPORTE VALDI Sociedad de Responsabilidad Limitada" Sede social en calle San Lorenzo 1498, de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe.

Plazo: 50 años.

Objeto: La administración y explotación de Estaciones de Servicios, venta de combustibles líquidos, aceites, lubricantes y demás derivados de petróleo, sea como minorista, distribuidor mayorista y/o distribuidor exclusivo como así también la prestación de servicios de gomería, lavado, engrase, limpieza y todo servicio vinculado a los automotores.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Andrés Martín, D.N.I. N° 31.435.074, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital social y la Srta. Cintia Martín, D.N.I. N° 36.632.396 suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designado como gerente el Sr. Andrés Martín, D.N.I. N° 31.435.074, con domicilio en la calle San Lorenzo 1498 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Berdini, comerciante, nacido el 02 de Abril de 1985, soltero, CUIT N° 20-31435074-0, nacionalidad argentino.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes poseen acceso a los libros y documentación social en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo, los socios podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen a su exclusivo cargo, la revisión de las registraciones contables y/o de los comprobantes que le dieron origen y/o de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

Cierre Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Enero del año 2016.

\$ 67 282131 En. 22

ANODIZADOS BONHA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ANODIZADOS BONHA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Retiro e Ingreso Socios" según Expediente 4165/15, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 05/10/2015, la Sra. Aldana Micaela Bottini, argentina, estudiante, nacida el 02 de Septiembre de 1993, DNI N° 37.895.063, CUIT N° 27-37895063-0, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Martín 1328 de la ciudad de Luján provincia de Buenos Aires; vende, cede y transfiere las 3333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas partes de la Sociedad que tiene y le corresponden, representativas del 16,67% del capital social, de valor nominal pesos diez (\$ 10) a: Andrea Valeria Cunha, argentina, contadora pública, nacida el 03 de Agosto de 1979, DNI N° 27.506.109, CUIT N° 27-27506109-9, de estado civil soltera, domiciliada en calle José Mármol 772 "A" Casa 2 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe un mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$ 10) y a María Inés Cunha, argentina, trabajadora independiente, nacida el 01 de Abril de 1977, DNI N° 25.924.473, CUIT N° 27-25924473-6, de estado civil soltera, domiciliada en calle Rodríguez 748 de la

ciudad de Rosario provincia de Santa un mil seiscientos sesenta y seis (1666) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$10); el Señor Mauro Rubén Bottini, argentino, estudiante, nacido el 24 de Octubre de 1991, DNI N° 35.794.903, CUIT N° 20-35794903-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín 1328 de la localidad de Lujan provincia de Buenos Aires vende, cede y transfiere las 3333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas partes de la Sociedad que tiene y le corresponden, representativas del 16,66% del capital social, de valor nominal pesos diez (\$10) a Cristian Oscar Cunha, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 9 de Julio de 1975, DNI N° 24.455.548, CUIT N° 23-24455548-9, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Fidalgo, DNI N° 26.460.767, domiciliado en calle Edmundo Rivero 8874 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; y Matías Rubén Bottini, argentino, empleado, nacido el 30 de Julio de Julio de 1987, DNI N° 33.115.228, CUIT N° 20-33115228-6, soltero, domiciliado en San Martín 1328 de ciudad de Lujan provincia de Buenos Aires vende, cede y transfiere las 3333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas partes de la Sociedad que tiene y le corresponden, representativas del 16,66% del capital social, de valor nominal pesos diez (\$10) a Cristian Oscar Cunha, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 9 de Julio de 1975, DNI N° 24.455.548, CUIT N° 23-24455548-9, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Fidalgo, DNI N° 26.460.767, domiciliado en calle Edmundo Rivero 8874 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

La Cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 330.000 (pesos trescientos treinta mil), abonado íntegramente en ese acto de la siguiente forma: (a) \$ 190.000 (pesos ciento noventa mil) por el Sr. Cristian Oscar Cunha, de los cuales \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil) son para Mauro Rubén Bottini y \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil) son para Matías Rubén Bottini; (b) \$ 70.000 (pesos setenta mil) son abonados por Andrea Valeria Cunha y son para Aldana Micaela Bottini; y (c) \$ 70.000 (pesos setenta mil) abona María Inés Cunha.

Como consecuencia de dicha cesión de cuotas, el capital social queda conformado de la siguiente manera: el capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en veinte mil (20.000) cuotas partes de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: el socio Cristian Oscar Cunha posee trece mil seiscientos sesenta y siete (13.667) cuotas partes, o sea la suma de pesos ciento treinta y seis mil seiscientos setenta (\$ 136.670); el socio Francisco Oscar Cunha posee tres mil (3.000) cuotas partes, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000); el socio Andrea Valeria Cunha posee un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas partes, o sea la suma de pesos dieciséis mil seiscientos setenta; y el socio María Inés Cunha posee un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas partes, o sea la suma de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta. Dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

\$ 128 282134 En. 22

SEM CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que, con fecha 05 días del mes de Noviembre de 2015, el señor Gabriel Antonio Minotti, argentino, comerciante, DNI 24.322.214, CUIT 20-24322214-2, nacido el 12 de enero de 1975, casado en primeras nupcias con Carina Sonia Battaglini, domiciliado en Balcarce 5.480 de la ciudad de Rosario; y el señor Roque Miguel Minotti, argentino, comerciante, DNI 6.038.342, CUIT 20-06038342-2, nacido el 06 de junio de 1942, casado en primeras nupcias con Edit Estela Tisera, domiciliado en Balcarce 5.422 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, únicos socios, que representan el 100% del capital social de "SEM CONSTRUCCIONES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 16-10-2007, al Tomo 158, Folio 25.036, N° 1.894; atento al vencimiento del plazo de duración de la sociedad convienen por unanimidad: a) La Reconducción de la sociedad; b) Fijar como término de duración de la sociedad el de diez años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio; c) Modificar el objeto social excluyendo actividades no desarrolladas; d) Aumentar el capital social a \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) mediante aporte de los socios.

En consecuencia y por unanimidad resuelven modificar las cláusulas Tercera (Duración), Cuarta (Objeto) y Quinta (Capital) del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Reconducción.

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones relacionadas con las siguientes actividades: la ejecución y mantenimiento de instalaciones (eléctricas, telefónicas e ip) en casas, edificios y construcciones civiles; alquiler y reparación de equipos, maquinarias y herramientas eléctricas.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil pesos (\$ 180.000) dividido en Mil Ochocientas (1.800) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Gabriel Antonio Minotti, suscribe 1710 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 171.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Roque Miguel Minotti, suscribe 90 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 9.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente

contrato y también en efectivo.

§ 89 282136 En. 22

SALAFIA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 05/01/2016 de SALAFIA HNOS. S.R.L., se informa lo siguiente:

Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil), dividido en 375.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Daniel Salafia 125.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, equivalentes a \$ 125.000 (ciento veinticinco mil) de capital social, Yamila Antonella Salafia es titular de la propiedad plena sobre 97.000 cuotas sociales y de la nuda propiedad sobre 28.000 cuotas sociales, o sea 125.000 cuotas sociales en total, equivalentes a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) de capital social; Valeria Soledad Salafia es titular de la propiedad plena sobre 48.500 cuotas sociales y de la nuda propiedad sobre 14.000 cuotas sociales, o sea 62.500 cuotas sociales en total, equivalentes a \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) de capital social; Maximiliano José Salafia es titular de la propiedad plena sobre 48.500 cuotas sociales y de la nuda propiedad sobre 14.000 cuotas sociales, o sea 62.500 cuotas sociales en total, equivalentes a \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) de capital social; Néstor José Salafia es titular de usufructo vitalicio de derechos patrimoniales y políticos sobre 14.000 cuotas sociales; Norma Nilda Lujan Ayala es titular de usufructo vitalicio de derechos patrimoniales y políticos sobre 14.000 cuotas sociales; Oscar Ramón Salafia es titular de usufructo vitalicio de derechos patrimoniales y políticos sobre 14.000 cuotas sociales y Sara Isabel Ovando es titular de usufructo vitalicio de derechos patrimoniales y políticos sobre 14.000 cuotas sociales.

§ 45 282141 En. 22

PRATO CALZADOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo. 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Socios: María Laura Cragnolino, argentina, soltera, empleada, nacida el 11 de Octubre de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad Número 31.156.950, CUIL N° V27-31156950-9, domiciliada en Brigadier Estanislao López 1974 de la ciudad de Margarita, Provincia de Santa Fe, Argentina; y Zulema Beatriz D'stefano, argentina, casada con Roberto Pedro Andrade, comerciante, nacida el 09 de Junio de 1947, titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.664.206, CUIT N° 23-05664206-4, domiciliada en calle Santa Fe 5470, de la ciudad de Rosario, CP: 2000, Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Fecha de constitución: 03 de Diciembre de 2015.

3) Denominación: PRATO CALZADOS S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Rosario.

5) Sede social: Santa Fe 5470 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de productos de marroquinería, calzado e indumentaria deportiva al por mayor o al público, en el territorio de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social.

7) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

8) Capital social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

9) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9° del Decreto Ley número 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000). La Fiscalización, estará a cargo de los Socios, conforme a lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Gerencia: Se designa para ocupar el cargo de Gerente a la Srta. María Laura Cragnolino.

11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

12) El ejercicio anual cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 282118 En. 22

SIMONETTI CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la reforma contractual dispuesta por instrumento del 10 de Diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Juan Carlos Daniele 23.750 cuotas sociales, Susana Otilia Fernández 6.250 cuotas sociales, Carlos Gustavo Daniele 5.000 cuotas sociales, Marisa Lujan Daniele 5.000 cuotas sociales, Sebastián Luis Daniele 5.000 cuotas sociales y Luciana Antonella Daniele 5.000 cuotas sociales.

2) Modificación de la Administración: Se resuelve excluir de la cláusula sexta la duración de los cargos de la gerencia, de tal forma que las designaciones sean por tiempo indeterminado.

\$ 45 282139 En. 22